Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00224 – 2018
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS: CHEMICAL SUPPLY SERVICE INTERNACIONAL S.A. Y OTROS

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	$ 12.600.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	$ 361.125.oo
OFICIO DE EMBARGO	$
TOTAL	$ 12.961.125.oo

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($12.961.125.oo m.l.).

Barranquilla, JULIO 16 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 16 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 19 y vence el 22 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
07951ae70a7f44fb4b86fa982ba36cc06ed3cdadd3ef3ee333bfb4e2c466b5f7
Documento generado en 15/07/2021 06:43:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica